

En la comarca Almonte-Marismas, tras la resolución del correspondiente concurso de adjudicaciones de explotaciones comunitarias por parte del I.A.R.A. han resultado beneficiarios las entidades siguientes:

Floporan, S. Coop.
La Experiencia, S.C.
Fuente Márquez, S.C.
Vecorismo, S. Coop.
Bajo Valle, SAT.
El Tejar, S. Coop.
Vega de Córdoba, S.C.
Cuesta de los Rosales.
Los Diezmos, SAT.
Los dos Ríos, S. Coop.
Los Gavetas, S. Coop.
Hortisur, S. Coop.
Ganadería Cabecense.
Llanos de Hornillo.

Conjuntamente con las citadas entidades, el I.A.R.A. y esta Dirección General se ha organizado un programa de formación que incluye aspectos de producción y de gestión de explotaciones.

Por otra parte, un nuevo concurso de adjudicación actualmente en trámite, permitirá el asentamiento de otras 12 Entidades asociativas, con quienes se organizará una segunda fase del programa de formación.

Con todos estos antecedentes, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le están conferidas por el Ordenamiento Jurídico vigente, ha resuelto:

1. Conceder una subvención a las cooperativas y SAT que han resultado o resulten, ser adjudicatarias en Almonte-Marismas, para la asistencia de sus miembros al programa de formación al efecto elaborado y diseñado según una estructura modular.

2. El importe global de la subvención a lo totalidad de las cooperativas, asciende a 2.300.000 Ptas.

3. La subvención que corresponderá a cada cooperativa será por cada uno de sus socios asistentes, de 1.500 Ptas/día lectivo de asistencia.

4. El pago de las subvenciones podrá fraccionarse tras la realización de cada uno de los módulos de los que se compone el programa de formación.

5. El Servicio de Formación Agraria de esta Dirección General, tomará las iniciativas precisas para llevar a efecto el programa de formación y deberá presentar la documentación que acredite la asistencia.

Sevilla, 26 de noviembre de 1987.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se clasifican definitivamente dentro del grupo B, a las empresas ortopedia Jobel (C.C. 196/86-S) y Jesús Tocino Vizcaino (C.C. 198/86-S).

Por Resolución del Secretario General del Servicio Andaluz de Salud de fecha 28 de diciembre de 1987, se resuelve clasificar definitivamente en el C.C. 196/86-S, para la adquisición de Suministros Ortopédicos con destino a los beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Córdoba, y dentro del Grupo B al establecimiento «Josefina Galbis Arnau (Ortopedia Jobel)»; así como Clasificar definitivamente en la C.C. 198/86-S, para la adquisición de Suministros Ortopédicos con destino a los beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Huelva, y dentro del Grupo B a «D. Jesús Tocino Vizcaino».

Sevilla, 28 de diciembre de 1987.- El Secretaria General, Eduarda Vigil Martín.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de enero de 1988, por la que se autoriza el cambio de domicilio al Centro Privado de Educación General Básica María Auxiliadora II, de Marbella (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de D^o Mercedes de las Heras Rueda en su calidad de Directora del Centro Privado de Educación General Básica «María Auxiliadora II», con domicilio en Urbanización de Miraflores de Marbella (Málaga), en solicitud de cambio de domicilio del Centro de Urbanización de Miraflores a Finca La Cantero.

Resultando que el Centro Privado «María Auxiliadora II» tiene autorización provisional para 8 unidades de Educación General Básica por Orden de 26 de junio de 1980.

Resultando que el citado Centro solicita cambio de domicilio por reunir las nuevas instalaciones mejores condiciones pedagógicas que el anterior inmueble.

Resultando que el expediente de cambio de domicilio ha sido tramitado debidamente por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente y que la petición ha sido favorablemente informada por el Servicio de Inspección y la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Considerando que los nuevas instalaciones se ajustan a los módulos establecidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar el cambio de domicilio del Centro Privado de Educación General Básica «María Auxiliadora II» de Urbanización Miraflores de Marbella (Málaga) a Finca La Cantero, sito asimismo, en Marbella (Málaga), quedando con autorización definitiva para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1^o de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 52, 2^o de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 11 de enero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de esta universidad.

Una vez establecidos los trámites señalados por los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 274/1985, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión de 21 de diciembre de 1987, este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Art^o 1^o. Se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz que se publica como Anexo de la presente Resolución.

Art^o 2^o. Los complementos señalados a los puestos de trabajo lo son en la cuantía vigente para el 1 de enero de 1988.

Esta Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor el día 31 de diciembre de 1987.

Cádiz, 15 de enero de 1988.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

	FUNCIONARIO	NIVEL	C. ESPEC.	ACCESO	ESCALA
SERVICIO RECTORADO					
PUESTO					
Secretaria Particular Rector	1	18	192	LD	C y D
Secretaria Adjunta Rector	1	14	108	LD	C y D
Secretaria Vicerrector	4	16	144	LD	C y D
Secretaria Secretaria Gral.	1	16	144	LD	C y D
Secretaria Adjunta Secretaria Gral.	1	12	84	LD	D
Auxiliar Consejo Social	1	12	84	LD	D
SERVICIOS GENERALES					
PUESTO					
Registro General	1	14	108	C	C y D
Auxiliar Registro General	1	10	60	C	D
Archivo General	1	16	144	C	B y C
Auxiliar Archivo General	1	10	60	C	D
Director de Biblioteca Central	1	26	525	Estatutos	A
Información	1	12	84	C	C y D
Prensa y Documentación	1	12	84	C	C y D
Auxiliar de Prensa y Documentación	1	10	60	C	D
Auxiliar Deportes	1	10	60	C	D
Auxiliar Extensión Universitaria	2	10	60	C	D
Secretaria Servicio Publicaciones	1	14	108	C	C y D
Auxiliar Servicio Publicaciones	1	10	60	C	C y D
Auxiliar Servicio Informática	1	10	60	C	D
Auxiliar Unidad Técnica	1	12	84	C	D
Jefe Inspección de Servicios	1	24	450	LD	A y B
Auxiliar Inspección Servicios	1	10	60	C	D
Jefe de Servicio Secretaría General	1	26	525	LD	A y B
Jefe de Sección Secretaría General	1	22	350	C	B y C
Jefe de Negociado Asuntos Generales	1	18	192	C	C y D
Auxiliar Asuntos Generales	1	12	84	C	C y D
Auxiliar Asuntos Generales	2	10	60	C	C y D
Jefe Negociado Becas	1	18	192	C	C y D
Auxiliar Negociado Becas	1	12	84	C	D
Auxiliar Negociado Becas	1	10	60	C	D
Jefe de Negociado Acceso	1	18	192	C	C y D
Auxiliar Negociado Acceso	2	10	60	C	D
Jefe Negociado Títulos	1	18	192	C	C y D
Auxiliar Negociado Títulos	2	10	60	C	D
GERENCIA					
PUESTO					
Gerente	1	30		LD	A
Secretaria del Gerente	1	16	144	LD	C y D
ASUNTOS ECONOMICOS					
PUESTO					
Jefe Servicio Asuntos Económicos	1	26	525	LD	A y B
Jefe Sección Cont. y Presupuestos	1	22	350	C	B y C
Jefe Negociado Contabilidad	1	18	192	C	C y D
Auxiliar Contabilidad	2	12	84	C	D
Presupuestos	1	14	108	C	C y D
Auxiliar de Presupuestos	1	10	60	C	D
Jefe de Sección Gestión Económica	1	22	350	C	B y C
Jefe Neg. Compras y Contratación	1	18	192	C	C y D
Auxiliar de Compras y Contratación	1	12	84	C	D
Gestión Económica Rectorado	3	12	84	C	C y D
Jefe Negociado Caja y Bancos	1	18	192	C	C y D
Cuentas de Bancos	1	12	84	C	C y D
Auxiliar de Caja y Bancos	1	10	60	C	D
Interventor	1	22	400	LD	A y B
PERSONAL					
PUESTO					
Jefe de Servicio de Personal	1	26	525	LD	A y B
Jefe de Sección de Personal Docente	1	22	350	C	B y C
Jefe Negociado Personal Docente	1	18	192	C	C y D
Concurso (Personal Docente)	1	14	108	C	C y D
Auxiliar Personal Docente	2	10	60	C	D
Jefe de Sección PAS	1	22	350	C	B y C
Jefe Negociado PAS	1	18	192	C	C y D
Auxiliar PAS	2	10	60	C	D
Jefe Negociado Nóminas	1	18	192	C	C y D

UNIVERSIDAD DE CADIZ

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

	FUNCIONARIO	NIVEL	C. ESPEC.	ACCESO	ESCALA
Auxiliar Nóminas	2	12	84	C	D
Auxiliar Nóminas	1	10	60	C	D
Jefe Negociado Habilitación	1	18	192	C	CyD
Auxiliar Habilitación	1	10	60	C	D
Jefe Negociado Seguridad Social	1	18	192	C	CyD
Auxiliar Seguridad Social	1	10	60	C	D
Portero Mayor Rectorado	1	12	84	C	E
COLEGIO MAYOR					
PUESTO					
Jefe de Administración	1	18	192	C	CyD
Auxiliar de Secretaria	1	10	60	C	D
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION					
PUESTO					
Jefe de Secretaría	1	18	192	C	CyD
Secretaría	1	12	84	C	CyD
Auxiliar Administrativo	3	10	60	C	D
Auxiliar Admvo. de Biblioteca	1	10	60	C	D
DEPARTAMENTOS					
PUESTO					
Jefe de Gestión Económica	7	16	144	C	CyD
Auxiliar Administrativo	27	10	84	C	D
FACULTADES Y ESCUELAS UNIVERSITARIAS					
PUESTO					
Jefe de Secretaría	11	18	192	C	CyD
Secretaría	11	14	108	C	CyD
Auxiliar Secretaría	22	10	60	C	D
Secretaria Decano o Director	11	14	108	LD	D
Jefe de Biblioteca	7	18	192	C	B
Ayudante de Biblioteca	15	16	144	C	B
Auxiliar Admvo. Biblioteca	11	10	60	C	D
Portero Mayor	11	12	84	LD	E
Conserje	4	10	60	C	E
Subalterno		9	48	C	E
DESTINOS MINIMOS POR GRUPOS					
Destino mínimo grupo A		20	300	C	A
Destino mínimo grupo B		14	84	C	B
Destino mínimo grupo C		10	60	C	C
Destino mínimo grupo D		8	42	C	D
Destino mínimo grupo E		7	36	C	E

4. Administración de Justicia

JUZGADO TOGADO MILITAR DE LA ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO

ANULACION de Requisitoria.

Queda nula y sin valor la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de marzo de 1958, en el Diario Oficial de Marina n° 289 de 1957 y en el Boletín Oficial de la Provincia de

Sevilla n° 310 de 30 de diciembre de 1957, por la que se llamaba a Salvador Sánchez Amores, hijo de Diego y de Francisca, natural de Sevilla, inculcado en la Causa n° 81/57 por presunto delito de Deserción Militar, por haber recaído Sobreseimiento Definitivo en la misma al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 12 de enero de 1988.- El TTe. Auditor, Juez Togado Militar Eventual, José Balsalobre Martínez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Delegación

Provincial de Huelva, por la que se hace pública una subvención concedida al omparo de la Orden que se cita.